1. ANTECEDENTES

MEGÁFONO RECARGABLE

Aceptación de Oferta No 0510 del 15-12-2016, cuyo objeto fue: Adquisición de elementos de dotación para los brigadistas del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación, valor: $ 106.000.000.

Nota 1. La información antes relacionada fue suministrada por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Subdirección Regional de Apoyo Central – Fuente: Estudio Previo de junio de 2022.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El objetivo del presente análisis del sector está encaminado a conocer y establecer el comportamiento del mercado en su oferta y demanda en el sector terciario servicios, el cual comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la comercialización y distribución de bienes y servicios terminados. Para nuestro caso es la compra de megáfonos recargables, en cumplimiento normativo según ficha técnica. De igual manera este análisis permite establecer el comportamiento de aspectos técnicos, administrativos, financieros, operativos y capacidad de respuesta inmediata y su capacidad logística y cadena de distribución.

La compra de megáfonos recargables genera ensambles en el país para su comercialización como productos terminados, referenciados a disposición de un mercado constante por el cumplimiento normativo. Es de destacar que los megáfonos recargables en el mercado según referencia compiten con las bondades de cada marca y el respaldo de servicio técnico en cumplimiento con exigencias de calidad, garantía y seguridad.

OBJETO: La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere la adquisición de megáfonos para las Direcciones Seccionales de Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Amazonas.

3. FICHA RESUMEN

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Número del Estudio del Sector							**N°031**	
Dependencia Solicitante	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SRC.							
Fecha de Inicio del Estudio del Sector	09	06	2022	**Fecha de finalización del Análisis del Sector**	14	06	2022	
Número de modificación				**Fecha entrega de la modificación**				
Valor del Presupuesto Asignado Según Estudio del Sector	**VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/Cte. ($ 24.120.000.oo).**							
Plazo Estimado de la Ejecución	30 Días							

(Cuadro 1)

4. RECURSOS UTILIZADOS

4.1 COTIZACIONES *(Descripción de cómo se utilizó este recurso)*

El Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Subdirección Regional de Apoyo Central, en atención para satisfacer la necesidad solicito cotización a empresas con actividad comercial en megáfonos recargables, y con base en la información técnica y sus características se proyecta el valor de los megáfonos recargables, con servicio de entrega, inducción de operatividad, según descripción y contenido en la ficha técnica, y bajo las mismas condiciones para todos en forma integral.

El grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Subdirección Regional de Apoyo Central, recibió tres (03) cotizaciones de la firma: **Casteck SAS,** de la firma**: 4P Publicidad SAS** y de la firma: **Inversiones GW SAS.**

Las tres (03) firmas antes mencionadas cotizaron un megáfono recargable, el cual compone la oferta económica y que hacen parte integral del objeto del proceso de contratación y cumplen con lo exigido por la entidad. Los valores aportados en las tres (03) cotizaciones, presentan valores un poco dispersos. Este comportamiento está afectado por precios del sector y compiten por su razón social, canales de distribución y garantías del producto terminado. Las tres (03) firmas cotizan todo el Ítem con Valor Unitario, Valor IVA y Valor Unitario Incluido IVA. Los valores aportados están un poco dispersos en el rango de un mercado competido por su variedad de referencias,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

capacidad logística comercial, con inventarios de productos terminados y disponibles. La cotización de la firma Casteck SAS, tiene fecha 06/06/2022, numero C-1-14. La cotización de la firma 4P Publicidad SAS, fechada el 06/06/2022, con número 15572. La cotización de la firma Inversiones GW SAS es del 11/01/2022, con número C-1-28. Las tres cotizaciones poseen logo, Nit, teléfono y están firmadas por su representante legal y/o comercial.

Las empresas aportaron costos integrales, evento que permite presentar ofertas, según valores estimados de referencia en el Análisis Económico **(Ver cuadro N°01 – Megáfono Recargable).**

En consecuencia, de lo anterior se recurre a los valores de las tres (03) cotizaciones aportadas, y se realiza su verificación de los valores registrados (valores unitarios, valor IVA y valor unitario incluido IVA).

NECESIDAD REAL

Con base en la necesidad planteada en el Estudio Previo, la necesidad real de la Regional Central en sus cuatro seccionales está distribuida, así:

UNIDAD	SECCIONAL	CANTIDAD
MEGÁFONO RECARGABLE	BOGOTÁ	30
MEGÁFONO RECARGABLE	BOYACA	12
MEGÁFONO RECARGABLE	CUNDINAMARCA	20
MEGÁFONO RECARGABLE	AMAZONAS	5
TOTAL		**67**

Fuente: Estudio Previo – Numeral 1.3. – Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

La entidad una vez recibidas las cotizaciones, realiza verificación a los valores y operaciones de cada una de las cotizaciones. De igual manera la entidad puntualiza que acoge los valores unitarios reportados como punto de partida, con los cuales se realizan las operaciones y se analizan por unidad la descripción estimada en la necesidad según estudio previo, ficha técnica y formato de anexo económico.

RELACIÓN COTIZACIONES

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La entidad realizó la verificación de los valores cotizados y para facilitar su análisis económico. Motivo por el cual los valores que a continuación se registran corresponden a valores totales (valor Unitario Incluido IVA).

La Primera cotización consolidada para la compra de UN megáfono recargable, corresponde a la firma: **Casteck SAS.,** por la suma de **$583.100.oo COP**. (Valor Unitario Incluido IVA)

La Segunda cotización consolidada para la compra de UN megáfono recargable, corresponde a la firma: **4P Publicidad SAS.,** por la suma de **$ 371.049.oo COP**. (Valor Unitario Incluido IVA).

La Tercera cotización consolidada para la compra de UN megáfono recargable, corresponde a la firma: **Inversiones GW SAS.,** por la suma de **$ 408.170.oo COP**. (Valor Unitario Incluido IVA).

Los valores aportados por las tres (3) firmas antes relacionadas hacen parte integral del objeto del proceso de contratación y cumplen con lo planeado y exigido por la entidad correspondiente a la compra de un megáfono recargable. Los valores aportados por las tres (3) cotizaciones, están estimados y calculados y corresponden a precios de un mercado un poco disperso. Con base en lo anterior, los precios aportados son de referencia con los cuales las empresas podrán estimar sus costos integrales, evento que permite presentar ofertas económicas según valores estimados en el Análisis Económico **(Ver Cuadro N°01 – Megáfono Recargable)**.

A- VALORES DE LAS COTIZACIONES.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CASTECK SAS			4P PUBLICIDAD			INVERSIONES GW SAS		
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCL. IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCL. IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCL. IVA
1	Megáfono recargable USB de 25w. Tipo bateria recargable. Con puerto USB	1	$ 490.000	$ 93.100	$ 583.100	$ 311.806	$ 59.243	$ 371.049	$ 343.000	$ 65.170	$ 408.170
TOTAL					$ 583.100			$ 371.049			$ 408.170

La entidad realizó la verificación de los valores aportados por las tres (3) firmas cotizantes

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

objeto del Análisis Económico en cumplimiento a lo exigido en el Anexo Técnico y necesidad planteada en el Estudio Previo del presente proceso contractual.

4.2 HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN *(Escoger una opción)*

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	**X**	*Explique* Los valores unitarios para la compra de megáfono recargables aportados por las firmas cotizantes son referentes para adelantar el proceso de contratación.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		*Explique*
No existen históricos.		*N/A*

(Cuadro 2)

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-IPSE-043-2018-NC
Fecha de Inicio del Proceso	20 diciembre de 2018
Modalidad de Selección	Selección Abreviada – Subasta Inversa.
Objeto Contratado	Adquisición de elementos de dotación para los brigadistas de emergencia de la fiscalía general de la nación
Cuantía del Contrato	$107.763.533.oo COP
Nombre o Razón Social del Contratista	Axen Pro Group SA.
Plazo de Ejecución	12 Días
Plataforma de Publicación	Secop I
Link de Publicación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-9-449652&g-recaptcha-response=03AGdBq242tPDpGGdrLubZspPYrmh3z03s-ztMpIvP7Q1juuoO5r8jChjKsMw-OHHw4AWYv3SAxuhrjE3k6VmqZ-yTzJckDPHGRxxyTEVIt3Qeq_SMQLNKn72jnLpycb4gfvEvjk9qR5EdYTeriu1beUcVCS2qF8wmXntDXKM00C32Z06tOfmolNOhtbphRh0FLfNV4DvCd5pU_gg6y0P-yMFlPmJmjgZBYbLLkAXjvx_C85srMzh3_SFMzUMFpXsqJy7gX9arqwYpuyGY_zOdFXpAUtEbXXidV75A8fknQtraQrC-

	LyGcYzJHtTXh34Z16lllSRELeuibx1_N7V_IT2hEKQ9TgFVZmdZZ4GPsCmOHt7tI7oD7Sbuq_1anyL94_afsr4KgSWswm03jaFm3nR22sko0qUom73bBiob7E1LtitrBTHFSS3sMKYW6uGh5iyvyn2UF-TYXLXw6RevEWoDpg4NANzGGJw
Estado del Contrato	Liquidado

Este cuadro número 3, podrá ser replicado tanta veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

(Cuadro 3)

4.3 HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO *(Escoger una opción)*

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	**X**	*Explique* Los valores unitarios para la compra de megáfonos recargables aportados por las firmas cotizantes son referentes para adelantar el proceso de contratación.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta		*Explique*
No existen históricos		*N/A*

(*Si en el cuadro anterior la opción escogida es "No existen históricos", el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).*

Entidad Contratante	Sugred Integrada de Servicios de Salud Sur – Occidente ESE.
Número de Proceso	OC-206-2021
Fecha de Inicio del Proceso	05 de octubre 2021
Modalidad de Selección	Régimen Especial
Objeto Contratado	Adquirir elementos de apoyo audiovisual (amplificador de sonido, megáfono, diadema, video beam) para la subred integrada de servicios de salud sur occidente ese en cumplimiento del convenio interadministrativo suscrito con el fondo financiero distrital de salud co1.pccntr2629053.
Cuantía del Contrato	$21.568.750.oo COP
Nombre o Razón Social del Contratista	Danzafe Importadores Asociados SAS
Plazo de Ejecución	30 Días

Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://comm Manageme CO&Page=
Estado del Contrato	Liquidado	En ejecució

Este cuadro número 4 podrá ser replicado tanta veces como procesos encontrados en los históricos, sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

(Cuadro 4)

4.4 PROCESO PRESENTE EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	**NO**		**SI**	**X**
Si su respuesta <u>es afirmativa</u> y no se va a usar, explique la razón	**No se usará teniendo en cuenta que el proceso se elaboró dos veces la solicitud de cotización a través del acuerdo marco existente que posee este elemento, no obstante, en las dos oportunidades cotizaron muy por encima del simulador, se elevó la consulta a Colombia Compra Eficiente y respondió que efectivamente los valores para poder ganar deben estar debajo del simulador, los dos procesos por Tienda Virtual a través de acuerdo marco, fueron declarados desiertos.** **También vale la pena recalcar que este mismo acuerdo marco fue utilizado en otra categoría y segmento y todas las ofertas estuvieron por debajo del simulador y se pudo adjudicar y generar la orden de compra.**			

(Cuadro 5)

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

5.1 ASPECTOS GENERALES *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A*

5.1.1 Técnicos

Para el presente proceso contractual todas las especificaciones técnicas están contenidas en el ANEXO TÉCNICO – Ficha Técnica**,** que hace parte integral del presente proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas que serán publicadas en el SECOP II.

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección Regional de Apoyo Central, está la de garantizar que los servidores dispongan de megáfonos para los casos de emergencia y así poder orientar convenientemente a los servidores y visitantes de las

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

sedes misionales y administrativas. De igual manera estos equipos facilitan la comunicación para los simulacros de evacuación, reuniones al aire libre y de orientación en casos especiales y/o fortuitos.

Megáfono (del griego *megas* "grande" y *fone* "voz") suele ser una bocina acústica portátil o de mano con forma de cono que se utiliza para amplificar la voz de una persona u otros sonidos y dirigirla en una dirección determinada. El sonido se introduce en el extremo angosto del megáfono, sosteniéndolo hacia la cara y hablando por él, y las ondas de sonido irradian por el extremo ancho.

Un megáfono aumenta el volumen del sonido al aumentar la impedancia acústica vista por las cuerdas vocales, haciendo coincidir la impedancia de las cuerdas vocales con el aire, para que se irradie más potencia de sonido. También sirve para dirigir las ondas de sonido en la dirección que apunta la bocina. De alguna manera distorsiona el sonido de la voz porque la respuesta de frecuencia del megáfono es mayor a frecuencias de sonido más altas.

Desde la década de 1960, el megáfono acústico alimentado por voz descrito anteriormente ha sido reemplazado por el *megáfono eléctrico*, que utiliza un micrófono, un amplificador eléctrico y un altavoz de bocina plegado para amplificar la voz.

Hoy en día, la mayoría de los megáfonos son eléctricos, con un pequeño amplificador alimentado por batería un micrófono y parlante, están internamente y externamente hay un cuerpo plástico y una manopla del potenciómetro del volumen.

La idea es siempre la misma. La parte más pequeña del cono es por donde la persona tiene que hablar. La voz pasa por el cuerpo del megáfono en forma de cono y sale por la parte más ancha. Los que tienen un amplificador de voz incorporado suelen tenerlo en la base del megáfono, generalmente por donde se habla. La ventaja que tiene es que se puede usar con una sola mano y orientar la voz a voluntad.

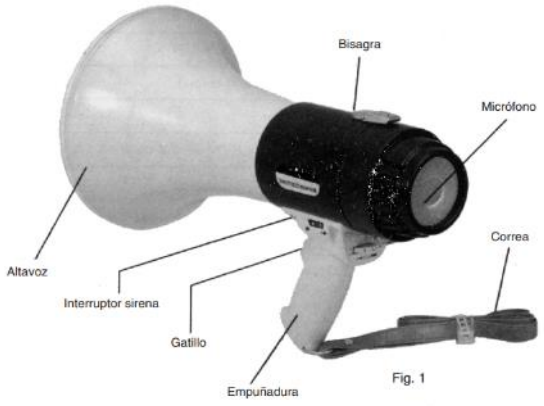


Fig. 1



Fig. 2

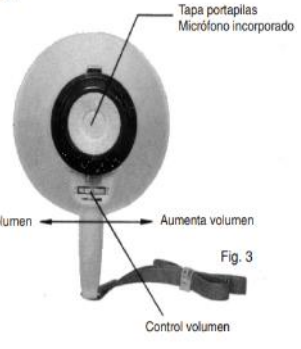


Fig. 3

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Cómo funciona un megáfono

Un megáfono funciona forzando el sonido que proviene de la voz de una persona en una dirección, haciéndolo más fuerte. Los megáfonos vienen en una versión eléctrica llamada megáfono, y una versión no eléctrica, que es el que muchas personas conocen.

El megáfono tiene cuatro componentes principales. Dispone de micrófono, altavoz, fuente de alimentación y amplificador. Cuando una persona habla por el micrófono ubicado en la boquilla del megáfono, el amplificador hace que la voz sea más alta porque se proyecta a través del altavoz. Cuánto se amplifica el sonido depende de la potencia del altavoz. A diferencia de un megáfono manual, la persona que habla no necesita gritar cuando usa un megáfono.

Un megáfono manual dirige la voz a un lugar. Su forma de cono crea una transición gradual para que el sonido viaje. A medida que el sonido abandona el área pequeña de la boca, se extiende en todas direcciones, restringiendo su alcance. Los megáfonos permiten que una persona apunte el sonido en la dirección que desee. Cuanto más largo sea el megáfono, más lejos proyectará la voz. Es por esto que las personas que necesitan proyectar sus voces a largas distancias, como las porristas, usan un megáfono largo. Los megáfonos profesionales ofrecen una mayor distancia que los modelos no profesionales.

5.1.2 Económicos

El análisis del presente proceso contractual esta referenciado en el sector terciario de servicios en el cual en el país existe un alto número de empresas, que ensamblan y comercializan megáfonos recargables con propuestas económicas competitivas, con soporte de garantía comercial, técnica y con servicio al cliente permanente.

La entidad tiene asignado como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de: **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($ 24.120.000.oo**) **COP.** incluido IVA, para cubrir convenientemente la compra de megáfonos recargables, con destino a la sedes que integran la FGN-SRC para su utilización convenientemente en casos fortuitos de evacuación o para reuniones y/o orientación de servidores y visitantes en los cuales es necesario ampliar su sonido, conforme a la ficha técnica y normas establecidas para el presente proceso contractual, distribuido en el siguiente Catálogo de Gastos, así:

1- Equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones – A-02-02-01-004-007, por la suma de $ 24.120.000. – Recurso 10.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El presupuesto antes enumerado está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N°17322 del 09/06/2022**, expedido por el Jefe Prepuesto de la SRC.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) – PRIMER TRIMESTRE DE 2022 – Preliminar

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

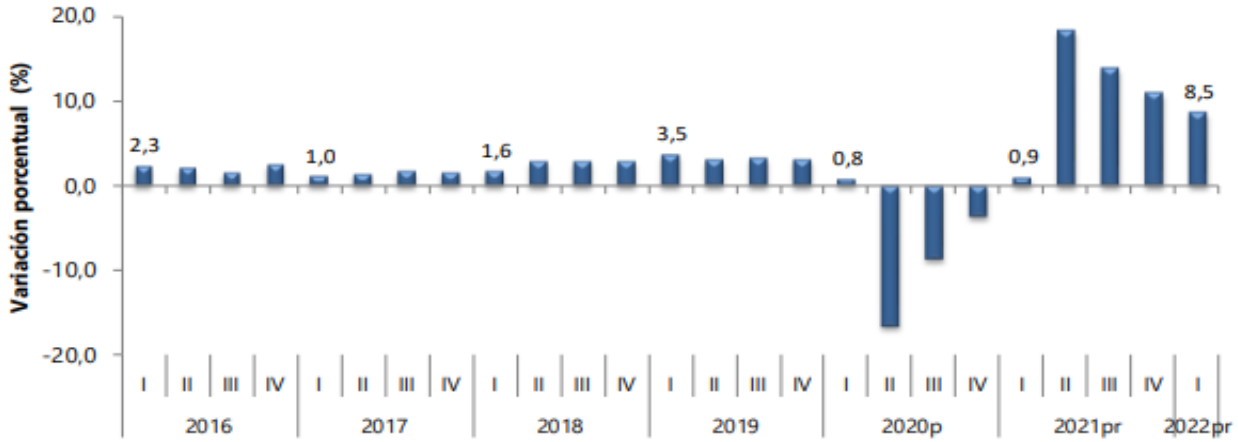
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

Gráfico. Producto Interno Bruto (PIB) Tasas de crecimiento en volumen1 2016-I / 2022pr -I

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015 1.1 PIB desde el enfoque de la producción.

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr. (Ver tabla). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.

• Información y comunicaciones crece 3,9%.

• Industrias manufactureras crece 1,4%.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Tabla. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr- I / 2021pr-I	2022pr - I / 2021pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	35,7	11,9
Valor agregado bruto	**8,3**	**1,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13): • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 36,2%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 33,2%.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 11,9%, explicado por:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 16,7%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 30,3%.

Tabla. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios1 Tasas de crecimiento en volumen2 Primer trimestre 2022pr.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr- I / 2021pr-I	2022pr - I / 2021pr - IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	36,2	16,7
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	33,2	30,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[4]	**35,7**	**11,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[4] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Comercio al por mayor y al por menor.

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 15,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,4%.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

• Transporte y almacenamiento crece 19,8%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 31,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,7%, explicado por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,4%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,5%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 3,0%.

Tabla. Comercio al por mayor y al por menor1 Tasas de crecimiento en volumen2 Primer trimestre 2022pr.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr- I / 2021pr-I	2022pr - I / 2021pr - IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,4	1,4
Transporte y almacenamiento	19,8	2,5
Alojamiento y servicios de comida	31,0	3,0
Comercio al por mayor y al por menor[4]	**15,3**	**0,7**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

prpreliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

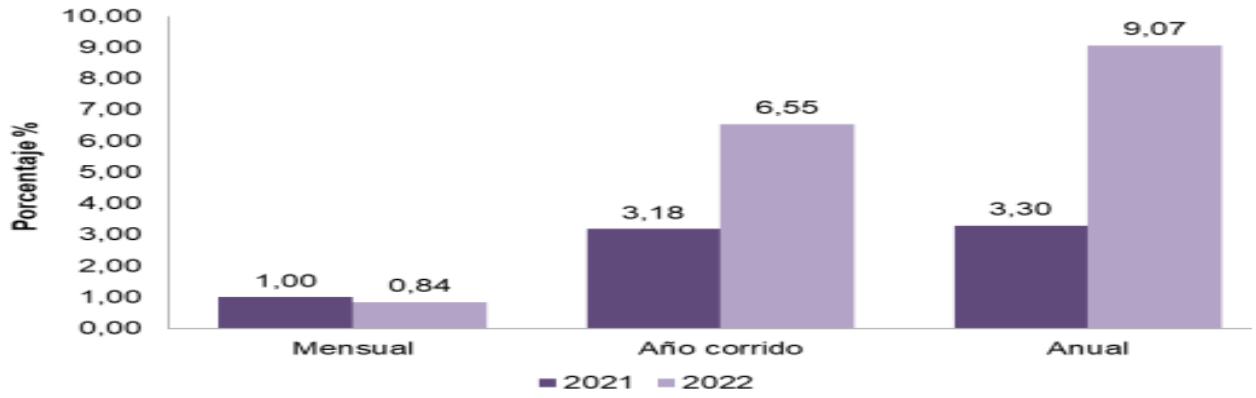
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Mayo 2021 - 2022

Gráfico. IPC Variaciones Total, nacional Mayo 2021 - 2022

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada



Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2022, el IPC registró una variación de 0,84% en comparación con abril de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,84%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,56%), Restaurantes y hoteles (1,18%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,88%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,66%), Salud (0,61%), Prendas de vestir y calzado (0,55%), Recreación y cultura (0,38%), Transporte (0,27%), Educación (0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Mayo 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,37	0,88	1,56	0,29
Restaurantes y hoteles	9,43	0,86	0,08	1,18	0,12
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,88	0,05
TOTAL	100,00	1,00	1,00	0,84	0,84
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,24	0,08	0,83	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,82	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,66	0,01
Salud	1,71	0,27	0,00	0,61	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,08	0,00	0,55	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,18	0,01	0,38	0,01
Transporte	12,93	0,33	0,04	0,27	0,03
Educación	4,41	0,06	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-3,17	-0,13	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,84%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales aportaron 0,72 puntos porcentuales a la variación total.

Fuente: DANE, IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

GRAFICA - Variación mensual, año corrido y anual – Total nacional – 2021 – 2022 (marzo)

IPC	Mayo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	0,84	1,00	6,55	3,18	9,07	3,30

Fuente: DANE, IPC

En mayo de **2022**, la variación mensual del IPC fue **0,84%**, la variación año corrido fue **6,55%** y la anual fue **9,07%**.

En mayo de 2022, la variación anual del IPC fue de 9,07%, es decir, 5,77 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,30%.

DESEMPLEO – Total Nacional

Para el mes de abril de 2022, la tasa de desempleo fue 11,2%, la tasa global de participación 63,6% y la tasa de ocupación 56,5%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,5%, 61,0% y 51,6%, respectivamente.

Tabla. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Total nacional Abril (2022 - 2021).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

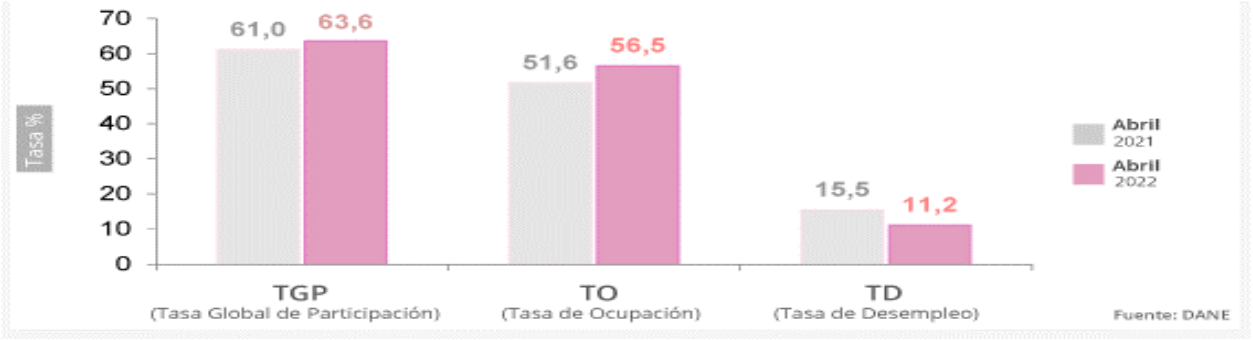


Tabla. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral Total nacional Abril (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Abril 2022	Abril 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,6	61,0	2,5
TO (%)	56,5	51,6	4,9
TD (%)	11,2	15,5	-4,3
Población ocupada	21.957	19.756	2.201
Población desocupada	2.761	3.621	-860
Población fuera de la fuerza laboral	14.166	14.932	-766

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Resultados en miles.

Población ocupada, desocupada y fuera de la fuerza de trabajo Total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas Abril 2022 y 2021

Miles de personas	Total nacional		
	Abril 2022	Abril 2021	Variación absoluta
Población ocupada	21.957	19.756	+2.201*
Población desocupada	2.761	3.621	-860*
Población fuera de la fuerza laboral	14.166	14.932	-766*

Miles de personas	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Abril 2022	Abril 2021	Variación absoluta
Población ocupada	10.390	9.225	+1.165*
Población desocupada	1.291	1.944	-653*
Población fuera de la fuerza laboral	6.166	6.435	-269*

* Variación estadísticamente significativa.
Notas: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de población y Vivienda 2018.
Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

• En abril de 2022, en el total nacional, la tasa de desempleo para los hombres fue de 8,9%, mientras que para las mujeres se ubicó en 14,2%.
• En abril de 2022, la tasa global de participación en el total nacional fue 63,6%. Para el mismo mes de 2021 fue 61,0%.
• En abril de 2022, la tasa de ocupación en el total nacional fue 56,5%. Para abril de 2021 fue 51,6%.
• Entre febrero y abril de 2022, la tasa de desempleo fue 12,1%, la tasa global de participación fue 63,8% y la tasa de ocupación fue 56,1%.
• Por sexo y rangos de edad, el aumento de la población ocupada en el país para el trimestre febrero-abril de 2022 se focalizó en las mujeres (+759 mil) y en los hombres (+463 mil) de 25 a 54 años para los dos casos.

Variaciones anuales para marzo de 2022
Para abril de 2022, la tasa de desempleo fue de 11,2% y comparada con el mismo mes de 2021 (15,5%) tuvo una reducción de 4,3 puntos porcentuales. La tasa global de participación fue de 63,6%, lo que significó un aumento de 2,6 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (61,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue de 56,5%, lo que representó un incremento de 4,9 puntos porcentuales comparada con abril de 2021 (51,6%). Las anteriores tasas presentaron una variación estadísticamente significativa.

Población ocupada
En abril de 2022, la población ocupada del país fue 21,9 millones de personas, frente a las 19,8 millones del mismo mes en 2021 esto representa una variación de 11,1%. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas contribuyeron con 5,9 puntos porcentuales (p.p.) a la variación nacional; en este dominio se presentó una población ocupada de 10,4 millones de personas, 1,2 millones personas de más en comparación con abril de 2021 (9,2 millones). Estas variaciones fueron estadísticamente significativas.

• Por dominios. El dominio Otras cabeceras registró 5,8 millones de ocupados, aportando 3,2 p.p. a la variación nacional. Por su parte, Centros poblados y rural disperso registraron 4,7 millones de ocupados, lo que significa que contribuyó con 1,6 p.p. al total nacional. Las ciudades de Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo (10 ciudades) registraron 1,1 millones de ocupados y contribuyeron con 0,5 p.p.

Población desocupada
A nivel nacional, la población desocupada en abril de 2022 se redujo en 860 mil personas frente al mismo mes de 2021, lo que refleja una variación de -23,8%, para llegar así a 2,8 millones de desocupados. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, el total de desocupados fue 1,3 millones, representando una disminución del 33,6%, para aportar -

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

18,0 p.p. a la variación nacional. Las anteriores fueron variaciones estadísticamente significativas.

En Otras cabeceras se registró una población desocupada de 896 mil (-2,8 p.p.). En las 10 ciudades, que corresponden a Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo, la población desocupada se ubicó en 166 mil (-1,5 p.p.) y en Centros poblados y rural disperso fue de 478 mil (-1,4 p.p.).

Por sexo, la reducción de la población desocupada en abril de 2022 para el total nacional fue mayor en los hombres (-575 mil) que en las mujeres (-285 mil). Según los rangos de edad, esta disminución se focalizó en las mujeres de 25 a 54 años (-219 mil) y en los hombres en este mismo rango de edad (-407 mil). En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la mayor disminución de la población desocupada también se presentó en las personas de 25 a 54 años (-446 mil: -275 mil hombres y -171 mil mujeres).

Población fuera de la fuerza laboral

La población fuera de la fuerza laboral en el total nacional para abril de 2022 fue de 14,2 millones de personas; esto es una variación de -5,1% con respecto a lo registrado en abril de 2021 (14,9 millones). En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la población fuera de la fuerza laboral fue de 6,2 millones, representando una disminución de 4,2%, para aportar -1,8 p.p. a la variación nacional (estadísticamente significativas). Así mismo, Otras cabeceras, con un total de 3,9 millones de personas, aportaron -2,0 p.p. a la variación nacional; Centros poblados y rural disperso reportaron 3,3 millones, con un aporte de -1,3 p.p., y en el conjunto de 10 ciudades, conformado por Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo, se contabilizaron 847 mil personas, aportando 0,0 p.p.

Por sexo, la mayor variación de la población fuera de la fuerza laboral en abril de 2022 para el total nacional fue en las mujeres de 25 a 54 años (-544 mil) y en los hombres en el rango de 55 años y más (-54 mil). En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la mayor disminución de esta población se presentó en las mujeres de 25 a 54 años (-205 mil).

De acuerdo con el tipo de actividad que desempeña, la mayor variación de la población fuera de la fuerza laboral en abril de 2022 para el total nacional fue en los hombres (-139) y las mujeres (-828) dedicados a oficios del hogar.

Informalidad

Para abril de 2022, la proporción de población ocupada informal en las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue de 44,4% y para las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 43,0%. Frente al mismo mes de 2021, cuando se registraron proporciones de 48,7% y 47,6%, la variación es de -4,3 p.p. y -4,5 p.p., respectivamente.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Por su parte, para el trimestre que va de febrero a abril de 2022, la proporción de población ocupada informal en las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue de 44,9% y para las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 43,6%.

Variaciones anuales para el trimestre octubre-diciembre de 2022

La tasa de desempleo nacional del trimestre que va de febrero a abril de 2022 fue 12,1%, lo que representó una disminución de 3,2 puntos porcentuales respecto al periodo febrero-abril de 2021, cuando fue de 15,3%. La tasa global de participación fue 63,8%, lo que significó un ascenso de 2,0 puntos porcentuales respecto al periodo anterior (61,7%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,1%, presentando un aumento de 3,8 puntos porcentuales frente al mismo trimestre un año atrás (52,3%). Variaciones estadísticamente significativas.

La población ocupada a nivel nacional en el trimestre que va de febrero a abril de 2022 fue de 21,8 millones de personas, 8,8% más en comparación con el mismo periodo el año anterior. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas contribuyeron con 4,8 p.p. a la variación nacional, con 10,3 millones de ocupados; Otras cabeceras lo hicieron con 2,5 p.p. (5,8 millones de personas), Centros poblados y rural disperso con 1,0 p.p. (4,6 millones) y las ciudades de Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo contribuyeron con 0,5 p.p. (1,1 millones)

Por sexo y rangos de edad, el aumento de la población ocupada en el país para el trimestre que va de febrero a abril de 2022 se focalizó en las mujeres (+759 mil) y los hombres (+463 mil) de 25 a 54 años.

Por su parte, la población desocupada a nivel nacional en el trimestre que va de febrero a abril de 2022 fue de 3,0 millones de personas, 17,1% menos que en el mismo periodo un año atrás (3,6 millones). Las 13 ciudades y áreas metropolitanas aportaron -15,0 p.p. a la variación nacional, con 1,4 millones de desocupados (las anteriores fueron estadísticamente significativas); Otras cabeceras contribuyeron con -1,3 p.p., con 966 mil de personas; Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo lo hicieron con -1,1 p.p., con 175 mil personas, y Centros poblados y rural disperso contribuyeron 0,2 p.p. al registrar 426 mil desocupados.

Los hombres en el rango de edad de 25 a 54 años concentraron la mayor disminución de la población desocupada en el total nacional, con -266 mil personas. Para las mujeres la mayor disminución fue en el mismo rango de edad, con -179 mil personas.

Finalmente, la población fuera de la fuerza laboral a nivel nacional en el trimestre que va de febrero a abril de 2022 fue de 14,1 millones de personas, 3,9% menos que en el mismo periodo del año anterior (14,7 millones). Variación estadísticamente significativa.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Juventud
La tasa de desempleo para de los jóvenes de 15 a 28 años en las 23 ciudades y áreas metropolitanas en el trimestre febrero-abril de 2022 fue de 20,0%. Las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron Quibdó e Ibagué, con 28,1% y 26,8%, respectivamente. Por el contrario, las menores tasas de desempleo fueron para Villavicencio y Bucaramanga A. M., con 16,6% y 17,7%, respectivamente.

Ciudades y áreas metropolitanas
En el trimestre que va de febrero a abril de 2022, la tasa de desempleo de las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%. Las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron Quibdó y Valledupar, con 21,9% y 16,1%, respectivamente. Por el contrario, las menores tasas de desempleo fueron para Bucaramanga A. M., con 9,2%, y Villavicencio, con 10,6%.

Respecto a la informalidad en estas ciudades, fue más alta en Sincelejo (66,2%) y en Cúcuta A. M. (65,8%) y más baja en Bogotá (33,1%) y en Manizales A. M. (39,8%).

SALARIO MÍNIMO – 2022.

El monto del salario mínimo para el año 2022 quedó en $ 1'000.000 pesos con un auxilio de transporte de $ 117,172 pesos ($ 1'117,172 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional el 13 y 14 de diciembre. Con la TRM del 14 de diciembre de 2021, el salario mínimo 2022 en Colombia equivale a $257.28 dólares estadounidenses ($287.42 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

Este valor se acordó en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2022 estuvieron enmarcadas en la situación económica derivada de la pandemia del Covid-19 (Coronavirus), que debido a las medidas de bioseguridad para frenar el avance del virus y evitar miles de muertes, generaron una disminución en la actividad económica en muchas economías del mundo, incluyendo la colombiana.

Durante el 2021 se venía recuperando la actividad económica, pero los estímulos monetarios junto con problemas logísticos a nivel mundial incrementaron la inflación. Bajo este escenario, las partes acordaron aumentar el salario mínimo al nivel del millón de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

pesos y en un porcentaje que no se había visto en casi 50 años, pensando en mantener el poder adquisitivo de los colombianos especialmente los de menores recursos.

El aumento del salario mínimo para 2022 es del 10.07% frente a los $ 908,526 pesos del salario mínimo en 2021 (+$91,474 pesos). Empezó a regir a partir del 1 de Enero de 2022 junto con el incremento del 10.07% en el subsidio de transporte (+$10,718 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +$102,192 pesos.

Teniendo en cuenta que la inflación del 2021 se estima en 1,48%, este decisión aumenta el salario real de los empleados. Otro factor tenido en cuenta para definir el incremento es el aumento en la productividad, que para este año se estima que se redujo en 0,06%.

INDICADORES ECONÓMICOS – JUNIO 10 DE 2022.



TASA DE RETORNO DEL MERCADO – TRM – Junio 10 de 2022.

1 USD = 3,833.34 COP - Tres Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Cuatro Centavos
La cotización del dólar en Colombia para el día Viernes 10 de Junio del 2022 subió 50.69 Pesos, correspondiente a un aumento del 1.34% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más alto en más de una semana (desde 2022-05-31). La TRM aumentó un 6.83%

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

(244.93 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero se redujo un 6.18% (252.42 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Valor dólar de los últimos 5 días

Viernes 10 de Junio 2022	3,833.34 COP
Jueves 9 de Junio 2022	3,782.65 COP
Miércoles 8 de Junio 2022	3,790.88 COP
Martes 7 de Junio 2022	3,799.50 COP
Lunes 6 de Junio 2022	3,771.63 COP

5.1.3 Regulatorios

La Fiscalía General de la Nación y SRC, se rigen por normas que apliquen para el presente proceso de selección (incluidas aquellas que se han expedido en atención a la pandemia del coronavirus Covid-19), además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en las normas el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad del objeto a contratar.

En virtud en lo consagrado por la Ley 80 de 1993, articulo 2, literal b, la Fiscalía General de la Nación está definida como una de las entidades estatales para efectos de contratación. En el artículo 13 ibidem señala que: "(…) los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2° el estatuto se regirá por disposiciones comerciales y civiles pertinentes salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley (…)".

Con base en lo dispuesto en el artículo 32 de la preceptiva anterior, "son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebran las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomía de la voluntad (…)". El artículo 40 de la norma en cita preceptúa lo siguiente: (…) Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, corresponden a su esencio y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

La Ley 1150 de 2007, "*por medio de la cual se introducen medidas para la eficacia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos",* establece en el articulo2, numeral4, literal i), que el

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

arrendamiento o adquisición de inmuebles se somete a la modalidad de selección de contratación directa.

Sentencia No C-209 de 2007 y el artículo 11 de la Ley 906 de 2004.

Ley 1437 de 2011 – Artículo 3 numeral 9 - CPACA, establece que "En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código.

Decreto Ley 016 de 2014, numeral 11 del Artículo 43A – Adicionado por el artículo 54 del Decreto Ley 898 de 2017.
Resolución 00013 de abril 2014, artículo 3°.
Normas vigentes para la accesibilidad de personas en situación de discapacidad.
Normatividad vigente en materia ambiental.
Especificaciones de diseño y construcción generales y particulares del proyecto y en general, las normas técnicas colombianas NTC, y las que aplique de acuerdo con el objeto y alcance del proyecto.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, desarrollados por el Estatuto General de la Contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y los postulados que rigen la función administrativa de conformidad con el artículo 209 superior.

Con relación a las garantías a exigir, propias de un contrato de obra, se tiene que conforme el artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 399 de abril de 2021, se contempla dentro de la garantía única de cumplimiento el amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra.

Ley 1882 de 2018
Ley 2069 de 2020
Ley 2020 de 2020

Lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente a través de Manuales, Guías
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Prevención en Salud Mental.
- Política de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas
- Política de Seguridad Vial
- Política de Prevención del Riesgo Público.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El contratista seleccionado acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de estas, acatando la Resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

Circular Conjunta 001 del 11 de Abril de 2020. Orientación sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARSCoV-2 (COVID-19), emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo, a las indicadas en la Resolución Número 000898 del 10 de Junio del 2020, la Resolución Número 000666 del 24 de abril del 2020, Resolución Número 000223 del 23 de febrero del 2021 y Resolución Número 000392 del 25 de marzo del 2021, emitidas por el ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen o reemplacen y las disposiciones normativas, requerimientos y procedimientos establecidos en el Distrito capital.

Ley 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Ley 51 de 1986. “Por la cual se reglamenta el ejercicio de las profesiones de Ingenierías eléctrica, Mecánica y profesiones afines y se dictan otras disposiciones.

Decreto N°4741 del 30 de diciembre de 2005, “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral". Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Resolución N°1409 de 2012. “Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas”. Ministerio de Trabajo. –

Decreto 310 de 2021, *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario”*.

Resolución 12667 de 2013 - Superintendencia de Industria y Comercio
Decreto 1074 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
Decreto 1471 de 2014: "Por la cual se reorganiza el Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el decreto 2269 de 1993”

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Resolución 1016 de 1989: “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”

GREMIOS Y ASOCIACIONES

Asociación Colombiana de ingenieros – ACIEM
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia

Circulares, guía y manuales expedidos por la Agencia Nacional de Compra Publica en Colombia- “Colombia Compra Eficiente”

Sistema de Gestión ambiental.

Colombia viene avanzando en la implementación de la “política de producción y consumo sostenible” (2010), la cual actualizó e integró la “política nacional de producción más limpia (1997) y el plan nacional de mercados verdes (2002)”, que tienen como objeto repercutir en las decisiones de compra de productores y consumidores de bienes y servicios sostenibles, teniendo en cuenta que el Estado es el responsable del 16% de las adquisiciones. Para el efecto se entiende por bien o servicio sostenible aquel que utiliza de manera racional y eficiente los recursos naturales, humanos y económicos a lo largo de su CICLO DE VIDA, generando beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía. Conforme los compromisos adquiridos por el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la resolución No. 1555 de 2005 se creó el SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO (SAC).
Requisitos SST para riesgos en espacios confinados (en caso de que aplique, ver Resolución 0491 de 2020.
Decreto 1072 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”*, en el cual se determina la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Norma Técnica Colombiana NTC 4595

Organización Mundial de la Salud (OMS) estimó para el año 2013 que 360 millones de personas presentan pérdida de la audición, lo que representa un 5,3 por ciento de la población mundial, de éstos, 32 millones son niños y niñas.

Por esto, la misma Organización estableció niveles máximos de ruido en los diferentes ambientes. En Colombia se ha establecido que el máximo permitido durante las horas del día en las zonas residenciales es de 65 decibeles (dB); en zonas comerciales e industriales, hasta 70 dB y en zonas de tranquilidad 45 dB; mientras que en las noches

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

el máximo permitido es de 45 dB en zonas residenciales; 60 dB, en comerciales; 75 dB, en industriales; y 45 dB, en tranquilidad.

Decreto Ley 2811 (Colombia, 1974), junto con la Ley 09 del año 1979 (Colombia, 1979), se generalizan las problemáticas ambientales, y en el año 1983 se estipula la Resolución 8321 (Colombia 1983) mediante la cual se dictan las medidas de protección y conservación auditiva en las personas a causa de la emisión.

Decreto 548/95, prohíbe el uso de altoparlantes y amplificadores (art. 44). Prohíbe generar ruido que traspase los límites de una propiedad (art. 45).

Las demás normas concordantes aplicables y vigentes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicarán las normas comerciales y civiles.

5.1.4 Otros

El sector del mercado en el cual está inmerso el presente proceso contractual es el terciario - servicios, donde se ensamblan y comercializan megáfonos a nivel nacional, con un amplio y competido número de empresas, las cuales ofrecen un amplio catálogo y referencias con excelente calidad y cumpliendo con la normatividad vigente tanto en lo técnico como logístico de bienes y servicios de productos terminados.

Requerimiento ambiental - Será responsabilidad del proveedor brindar materias primas e insumos de calidad al igual que dar la garantía en tiempo por los equipos ofrecidos y por la reposición o reemplazo en caso de defectos de fabricación. El proveedor velará porque sus productos tengan un óptimo proceso de fabricación y porque este proceso no impacte en mayor medida los recursos, en caso de ser así tomará las medidas correctivas para mitigar el impacto ambiental de sus actividades cumpliendo con la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable. El proveedor se compromete a suministrar las fichas técnicas y/o hojas de seguridad de acuerdo con el producto que suministra.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El bien o servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Codificado en la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, de conformidad con lo dispuesto por el Articulo 2.2.1.2.1.2.1., numeral 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

52161533

5.2 ESTUDIO DE LA OFERTA *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cual es la dinámica)*

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección Regional de Apoyo Central, se requiere garantizar la seguridad integral de los servidores y visitantes a las sedes y de dotar convenientemente con equipos megáfonos para los eventos fortuitos y/o programados para evacuación y orientación en caso necesario, por el personal de brigadistas en todas y cada una de las sedes. Esta necesidad amerita su adquisición e intervención oportuna, según necesidad planteada en el Estudio Previo numeral 1.1 y 1.3. Y Anexo Técnico.

NECESIDAD DE LA ENTIDAD

Desde el punto de vista de apoyo, la Subdirección Regional de Apoyo Central debe estar atenta a responder físicamente a las demandas y requerimientos, que tanto la parte misional como las dependencias de apoyo requieren para cumplir con su misión institucional. Es claro que, por tratarse de una Entidad en constante evolución, los programas de brigadas y atención de las sedes deben responder año tras año a las diferentes necesidades frente a la dotación necesaria en cumplimiento a su misión institucional.

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central, consciente de la adquisición de los megáfonos con destino a las de sedes para el uso debido de los servidores encargados de las brigadas para complementar sus labores adicionales diarias en las sedes que integran la FGN – SRC en la atención de casos fortuitos y programados, motivo por el cual se necesita realizar el presente proceso de contratación el cual garantice la entrega de los megáfonos recargables. Esta necesidad está planteada ampliamente en el Estudio Previo numeral 1.1 y 1.3.

Proporcionar los megáfonos recargables a las sedes para su uso en situaciones de emergencia, casos fortuitos, simulacros y/o programados para ampliar la comunicación necesaria para los servidores y visitantes en la cual puedan escuchar las instrucciones y orientación. Estos medios de comunicación con ampliación de sonido ayudan a la seguridad ya sea en el desarrollo de las actividades propias de los servidores brigadistas y así garantizar la integridad física de los servidores y visitantes, motivo por el cual se hace necesario adelantar los procedimientos contractuales necesarios para contratar la adquisición de megáfonos recargables para las diferentes sedes que integran la Regional Central.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La dotación de megáfonos recargables está dentro de las necesidades y proyecciones estimadas a las sedes propias de la entidad, y aquellas que están en calidad comodato o mediante convenio.

Es así como, en cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección Regional de Apoyo Central, se requiere garantizar que el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo puedan dotar a los brigadistas con los megáfonos recargables. A continuación, cuadro necesidad real, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL
1	Megáfonos recargables	UNIDAD	67

Fuente: Estudio Previo Numeral 1.3 – Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de – SRC

A continuación una muestra de posibles empresas que pueden satisfacer el bien o servicio requerido para la presente contratación (empresas que no son exclusivas o excluyentes de otras que puedan llegar a satisfacer la necesidad de la entidad), las cuales podrían servir de referencia para el estudio que permitirá establecer los precios de mercado para determinar el presupuesto del presente proceso, dichas empresas se mencionan a continuación:

Almacenes Éxito - Home Center – Alkosto – Jumbo – Ktronix – Panamericana - Sound King Elite - Sound Audio - Zone R – Casteck SAS - El zorro electrónico – 4P Publicidad – Super audio – Centro 93 – Ingelectrico SAS – AB Equipos – Sonomarcas Bogotá – Falabella – El Imperio del sonido – Yamaki.

La entidad procede aclarar que los costos de los megáfonos recargables están en el rango del sector de participación de empresas MiPymes. En consecuencia, lo más probable es que una MiPyme sea la que satisfaga la necesidad en este proceso de adquisición de megáfonos recargables. Siendo un proceso cuya oferta se centra para las MiPymes.

NOTA: La entidad para el presente proceso contractual invita a las empresas **MiPymes** a participar activamente como potenciales proveedores directos o indirectos, con todas las garantías y exigencias de la entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6. LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR RIESGO DE COLUSIÓN DE CONTRATISTAS (Exceptúa la contratación directa)

(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia

FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100%
3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas	X	Bueno	100%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si	X	Malo	20%
	No		Bueno	
	n/a			
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si	X	Malo	20%
	No		Bueno	
	n/a			
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100%
	No		Malo	
	n/a			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100%
	n/a			
	Todas	X	Bueno	100%

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100%
	n/a			

RESULTADO	**84%**
RANGO	BUENO

RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: *(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)*

El resultado de **84%** está en el rango Bueno, resultado favorable y satisfactorio, por cuanto no genera ninguna alerta. Lo anterior corresponde al cumplimiento de los parámetros de la lista de chequeo y los procedimientos exigidos y cumplidos por la entidad

7. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final*

ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis económico que soporta el valor estimado de la contratación que se pretende realizar la compra de megáfonos recargables, y una vez identificada la necesidad, se solicitó y recibió tres (03) cotizaciones de las firmas: **Casteck SAS; 4P Publicidad** y de la firma: **Inversiones GW SAS.** Para establecer la existencia en el mercado de empresas que comercializan megáfonos recargables. Motivo por el cual se recurre a los valores aportados de las tres (03) cotizaciones como referencia para el presente análisis económico y se realizan las verificaciones de los valores y cantidades según ficha técnica, con el fin de obtener el valor promedio estimado y de referencia para un megáfono recargable según descripción detallada de la ficha técnica y anexo de oferta económica.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE PRECIOS

Como se manifestó anteriormente, los valores cotizados de referencia estimados en el presente análisis económico son para proyectar el precio de un megáfono recargable, y corresponden al (Valor Unitario, Valor IVA y Valor Unitario Incluido IVA), de la descripción única detallada, la cual garantiza contratar sin contratiempo alguno.

Los valores por un megáfono recargable se encuentran dentro del rango de precios unitarios presentados en las cotizaciones de enero y junio del presente año y su comportamiento está dado por un mercado organizado, con precios unificados según característica de la descripción con relación al resultado del valor Promedio (Valores Unitarios Incluido IVA), arrojando como resultado precios un poco dispersos por las diferentes marcas, por la capacidad logística, por su dinámica comercial, por la calidad del fabricante, por los inventarios de la referencia y por el canal de distribución e inducción de uso y garantías.

Para el presente proceso contractual, será objeto de evaluación económica quien cumpla y no supere los valores estimados para el único Ítem que integra la oferta económica y valor total **(Ver Cuadro N°01 – Megáfono Recargables)** del Análisis Económico.

PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ser diligenciada en su totalidad y debe cumplir con la exigencia, que a continuación se relaciona en la **Nota 1,** así:

NOTA. 1 – La Oferta Económica, debe ser diligenciada totalmente y ofertar UN Megáfono Recargable según descripción del único Ítem que integra los costos unitarios para el presente proceso de contratación. Estos **DEBEN SER INFERIORES** a los **VALORES** contenidos en la columna: **PROMEDIO VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA,** del único Ítem correspondiente a la descripción**, cuyo valor total consolidado es de $ 454.106.oo,** y será objeto de evaluación económica. A continuación, cuadro con el valor PROMEDIO Valores Unitarios Incluido IVA, así:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROMEDIO VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA
1	Megáfono recargable USB de material ABC alto impacto. Potencia 25w. Dimenciones: Diametro 230mm X Largo 350mm. Tipo de bateria recargable. Con puerto USB, sirena. Grabador de 15 segundos. Microfono con volumen. Con cinturón para cargador. Con correa ajustable para hombro. con gatantía de 1 año.	1	$ 454.106

En consecuencia, el valor **Superior NO** será evaluado y será rechazada la oferta económica. (**Ver Cuadro N°01 – Megáfono Recargable)** del Análisis Económico.

***Se anexa Matriz Análisis Económico - Cuadro N°01 - Megáfono Recargable).**

CONCLUSIÓN

Luego de efectuar el análisis de los elementos que integran el estudio del sector, se concluye que la no contratación de los megáfonos recargables para ser utilizados por los brigadistas integrados y en operación de las sedes que integran la SRC, no podrían realizar las actividades de amplificación de sonido a los servidores y visitantes en casos de actividades programadas y fortuitas con orientación clara y precisa con el fin de salvaguardar la integridad física y mental en los casos antes mencionados en las sedes de las cuatro seccionales que integran la SRC en forma oportuna en concordancia con la Ley 1346 de 2009. De igual manera los megáfonos recargables en cumplimiento a la seguridad y salud en el trabajo son indispensables para todo tipo de emergencias al servicio de los servidores en el desarrollo de las actividades misionales y administrativas y al alto número de visitantes y usuarios. En cuanto al presupuesto destinado para el presente proceso contractual, resulta justificado con fundamento en los documentos aportados por la unidad ejecutora con el apoyo de las cotizaciones, para que los costos y cantidad de megáfonos recargables según descripción cumplan, según lo exigido por la entidad. De igual manera las tres (03) cotizaciones objeto de promedio, tienen precios del mercado actual y acordes al sector amplio, competido con valores un poco dispersos. Los valores de los megáfonos recargables están afectados por impuestos y su utilidad a percibir por el posible contratista pueden en cualquier modo reflejar una fluctuación artificial.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El análisis económico estima las características propias del proceso que se está adelantando, correspondiente a contratar la adquisición de megáfonos recargables, con precios del mercado actual, donde se estiman los tiempos de ensamble, comercialización y entrega con atención e inducción directa por personal calificado, por la calidad y respaldo normativo, y por el cumplimiento a las especificaciones de la ficha técnica y formato del anexo de la oferta económica. Que se confronto detalles con el proceso FGN-IPSE-043-2015-NC antes mencionado. Que el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Subdirección Regional de Apoyo Central realizó verificación de las sedes que necesitan y ameritan la dotación y entrega oportuna en las sedes de los megáfonos recargables para el apoyo indispensable de las actividades permanentes de los brigadistas. Que se identificó tres empresas que tienen capacidad comercial en un sector amplio y competido. Que el estudio económico permite establecer que los valores aportados están un poco dispersos con relación al promedio para las tres firmas cotizantes y estimadas para el promedio de costos y cantidades, por tal razón se recurre a utilizar la formula conocida como promedio de los valores unitarios incluido IVA, lo que nos permite obtener un valor más acertado y coherente del mercado para determinar el precio más favorable de los megáfonos recargables, que integra el anexo de oferta económica. Que las cotizaciones cumplen con lo exigido por la FGN - SRC. Que se estudió el comportamiento histórico de los dos procesos antes mencionados con similares características. Que se estableció el nivel de competencia en el sector de servicios con empresas legalmente constituidas, habilitadas y certificadas. Que la entidad blinda el presente proceso de contratación con la exigencia de las pólizas. Que la cuantía presupuestal asignada corresponde a la ejecución de un mercado en el cual pueden participar personas naturales y jurídicas. Que el presupuesto asignado de $24.120.000.oo, cubriría la adquisición de 53 megáfonos recargables, con base en el resultado del análisis económico. Que las empresas del sector pueden competir con precios integrales por debajo del presupuesto asignado y así poder cubrir presupuestalmente la totalidad de la necesidad real con los megáfonos recargables objeto del proceso contractual.

En consecuencia, de lo anterior se permite obtener un valor aproximado del presupuesto que se puede emplear para la adquisición de los megáfonos recargables objeto del presente proceso contractual, por cuanto su resultado corresponde a los procesos mencionados, determinado por el comportamiento del sector de industrial y de servicios, con énfasis en los siguientes aspectos específicos, así:

FGN – REGIONAL CENTRAL: Para efectos comparativos se consideraron como referente dos (02) procesos, uno con la FGN – NC y el segundo proceso contractual con la entidad Sugred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE, que fueron objeto de verificación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

OBJETO: Los dos (02) procesos de contratación consultados tienen igual objeto, distinta modalidad. Los dos contratos están en estado liquidado.

MODALIDAD: La modalidad para el presente proceso de contratación será mediante la modalidad de Mínima Cuantía, porque existe pluralidad de oferentes.

COBERTURA DE OFERENTES: El interés directo del oferente habilitado para este proceso, permiten la participación con todas las garantías y la aplicación de los procedimientos (Jurídicos, Técnicos y Económicos) para este tipo de procesos y modalidad.

8. FUENTES DE INFORMACIÓN *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*

DANE	Banco de la Republica	Colombia Compra Eficiente
Dólar.com	Estudio Previo	Alcaldía Local Pte. Aranda
Icontec	Wikipedia	Fonestar
SuperSociedades	Mintrabajo	FGN-NC
Inversiones GW SAS	Casteck SAS	4P Publicidad

Sugred Integrada de servicios de salud Sur Occidente ESE
Archivos Sección de Gestión Contractual.

Nota: La información extraída del DANE corresponde a la actualizada a la fecha en que se realizó el presente proceso. De igual manera los textos de todas las fuentes que hacen parte integral del presente análisis fueron copiados tal cual como aparecen publicados.

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	**$ 24.120.000.oo COP**

INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Elaboró	Hernan Domingo Cortes Villegas Profesional de Gestión II	14/06/2022	
Aprobó	Alfredo Camargo Fernández Jefe Sección Gestión Contractual	14/06/2022	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada